República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2018-00513-00.

Una vez revisado el despacho comisorio N° 043, remitido por el área de COMISIONES CIVILES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVIENCIA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, que contiene la diligencia de secuestro de los bienes raíces aquí comprometidos, se advierte que respecto del parqueadero comprometido se señaló una nomenclatura diferente a la reportada en el certificado de tradición. Puestas en ese orden las cosas, ante la incorrección observada, es necesario requerir a la referida autoridad para que adelante las gestiones del caso a fin de remediar la inconsistencia descrita. **Líbrese el mensaje de datos correspondiente a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ___ DEL 2 DE OCTUBRE DE 2020
SECRETARIA

Eliana

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0038744b9159c79d05a6fecd75a938ecb36a9ec15f23ca3a3e4a451a7920043a**
Documento generado en 30/09/2020 10:05:32 a.m.